

**Social Security
Administration**

**Internal
Revenue Service**

**En esta
edición...**

**Asignación aleatoria de
número de seguro social**
Página 2

**La ley de empleos para
pequeñas empresas de
2010 contiene nuevas
disposiciones tributarias**
Página 2

**Legislación HIRE—Reporte
Especial en el Formulario
W-2 para el 2010**
Página 2

**Recordatorios del APA
para un fin de año exitoso**
Página 3

**Reglas ADA revisadas
para negocios**
Página 3

**Información E-Verify para
empleadores/patronos**
Página 4

**Estrategias para
pequeños negocios en
caso de auditorías**
Página 4

**El Departamento de
Justicia busca
comentarios**
Página 4

**Regístrese para los
nuevos servicios en línea
para negocios ahora**
Página 4

**Expandiendo el uso
del pago electrónico**
Página 5

**El IRS publica la
versión en borrador del
Formulario W-2 para 2011**
Página 5

**Aspectos sobresalientes
de los Servicios de Salud
y Humanos**
Página 5

**Declaración de impuestos
gratuita del IRS:
¡Es rápida, segura y gratis!**
Página 6

Reporter

Invierno 2010

Boletín para los empleadores/patronos

El IRS empieza a aceptar registros de contribuyente en formato electrónico

Los propietarios de negocios y los profesionales de impuestos han estado abogando por que el IRS empiece a aceptar registros de contribuyente en formato electrónico en vez de continuar usando libros y registros de papel tradicionales para las auditorías. Los registros también muestran que la mayoría de negocios usan el programa de contabilidad QuickBooks.® El IRS escucho dichos deseos y ahora puede aceptar registros electrónicos de QuickBooks. El IRS también puede aceptar registros electrónicos del programa de contabilidad Peachtree.®

Actualmente aproximadamente 1,100 agentes han completado el entrenamiento en el programa y se les está incentivando para que soliciten y acepten archivos de contribuyentes en formato electrónico. Presentar registros en formato electrónico tiene ventajas significativas:

- Reduce el número de artículos que debe suministrarse.

- Elimina la necesidad de imprimir registros almacenados electrónicamente.

- Aumenta la eficacia del análisis y evaluación de los libros y registros del agente del IRS, dando como resultado la resolución rápida de la auditoría.

Para fines de seguridad los archivos electrónicos nunca se deben enviar por correo electrónico. Deben entregarse en CD, DVD o memoria flash/jump.

Si su compañía está siendo auditada y no se menciona esta opción, por favor pregunte por ella al representante del IRS. **IRS**

Negación de Endoso: La referencia en este artículo a cualquier producto comercial, proceso o servicio por su nombre comercial, o de otro modo, no constituye o implica un aval, recomendación, o preferencia del servicio de Impuestos Internos.

¿Necesita una revisión su programa de Salud?

La Ley de Cuidado de Salud Asequible de 2010 (The Affordable Care Act of 2010) hace algunos cambios a los programas de cuidado de la salud ofrecidos por los empleadores/patronos. Si participa en alguno de estos programas, he aquí lo que debe saber sobre el uso de sus fondos de 2010 para planificar el 2011.

A partir del 1 de enero de 2011, los medicamentos de venta directa (OTC), como los comprimidos para el dolor sin receta médica, se reembolsarán a través de los programas de cuidado de la salud como arreglos de gastos flexibles o arreglos de reembolso de la salud sólo si los medicamentos de venta directa son recetados. Asimismo, los medicamentos de venta directa dejarán de ser un gasto de medicina calificado después del 31 de diciembre de 2010, a menos que tenga una receta. Esto significa que una distribución de una Cuenta de Ahorros para la Salud o una Cuenta Archer de Ahorros Médicos para un medicamento de

venta directa no estará sujeta al pago de impuestos solo si es recetada.

Esto tiene vigencia para todas las compras de medicamentos de venta directa que se hagan el 1 de enero de 2011 o después — aun si los fondos se separaron en 2010. Este cambio no afecta las compras de medicamentos de venta directa elegibles hechas el 31 de diciembre de 2010 o antes.

Además, el impuesto adicional sobre las distribuciones de las Cuentas de Ahorros para la Salud para gastos por medicamentos no calificados aumenta de 10% a 20% y de 15% a 20% para las Cuentas Archer de Ahorros Médicos en 2011.

Existen diferentes tipos de programas de cuidado de la salud que ofrecen ciertas ventajas al impuesto sobre los ingresos y compensan el costo del cuidado de la salud. Los programas del cuidado de la salud favorecidos por los impuestos incluyen:

Asignación aleatoria de número de seguro social

La Administración de Seguro Social (SSA) está cambiando el método de emisión de los Números de Seguro Social (SSN). Este cambio se denomina "asignación aleatoria." La SSA está desarrollando este nuevo método para ayudar a proteger la integridad del SSN. La asignación aleatoria del SSN también extenderá la duración del SSN de nueve números a nivel nacional.

La SSA empezó a asignar el SSN de nueve dígitos en 1936 a fin de hacer un seguimiento a las ganancias de los trabajadores a lo largo de sus vidas para el pago de beneficios. Desde sus inicios, el SSN siempre ha constado de un número de área de tres dígitos, seguido de un grupo de dos dígitos, terminando con un número de serie de cuatro dígitos. Desde 1972, la SSA ha emitido tarjetas de Seguro Social centralmente y el número de área refleja el estado, determinado por el código postal de la dirección del solicitante.

Actualmente existen 435 millones de números disponibles para ser asignados. Sin embargo, el proceso actual de asignación del SSN limita el número de SSN que están disponibles para emisión a personas por cada estado. Cambiar la metodología de asignación extenderá la duración del SSN de nueve dígitos en todos los estados. El 3 de julio de 2007, la SSA publicó su intención de asignar aleatoriamente el SSN de nueve dígitos en el Aviso de Registro Federal *Protegiendo la Integridad de los*

Números de Seguro Social (Protecting the Integrity of Social Security Numbers) (Expediente No. SSA 2007-0046).

La asignación aleatoria del SSN afectará el proceso de asignación del SSN tal como sigue:

- Eliminará el significado geográfico de los primeros tres dígitos del SSN, actualmente conocido como número de área, al dejar de adjudicarse números de área para su asignación a personas en estados específicos.
- Eliminará el significado del grupo de número más alto y, como resultado, la Lista de Grupo Alto quedará congelada en el tiempo y podrá usarse para validar los SSN emitidos antes de la fecha de implementación de la asignación aleatoria.
- Se introducirán números de área no asignados previamente para su asignación, incluyendo los números de área 000,666 y 900-999.

Estos cambios al SSN podrán requerir sistemas y/o actualizaciones al proceso de negocios para adaptar la asignación aleatoria de SSN.

Aprenda más en línea

- Preguntas frecuentes sobre la asignación aleatoria del número de seguro social (Social Security Number Randomization) en www.ssa.gov/employer/randomizationfaqs.html.
- Preguntas por correo electrónico a ssn.randomization@ssa.gov. **SSA**

La ley de empleos para pequeñas empresas de 2010 contiene nuevas disposiciones tributarias

En septiembre, el Presidente Obama suscribió la Ley de Empleos para Pequeños Negocios (Small Business Jobs Act) de 2010, que aprueba numerosas exenciones tributarias.

La SBJA contiene algunas disposiciones tributarias que entrarán en vigencia este año. Durante los siguientes años se implementarán otras disposiciones tributarias adicionales.

Varias de estas disposiciones tienen el propósito de fomentar la inversión y brindar acceso a capital para los negocios. Por ejemplo, la ley permite que ciertos créditos generales de negocios se trasladen a los cinco años fiscales anteriores y que algunos ya no estén sujetos al impuesto mínimo alternativo. Asimismo, permite que aquellos contribuyentes que están empezando una actividad comercial o negocio, elijan como deducción ciertos gastos de puesta en marcha del negocio.

Obtenga más información sobre las disposiciones de esta Ley de Empleos para Pequeños Negocios en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=230307%2C00.html. **IRS**

Legislación HIRE— Reporte Especial en el Formulario W-2 para el 2010

Los empleadores/patronos que contrataron un empleado calificado bajo la Ley HIRE deben reportar el monto de los salarios y propinas al seguro social pagados después del 18 de marzo de 2010, por los que el empleador/patrono reclamó la exoneración del impuesto sobre la nómina. Reporte el monto de los salarios y propinas pagados al empleado calificado por el que reclamó la exoneración del impuesto a la nómina en el Formulario W-2 en la Casilla 12, usando el código CC. Para más información sobre lo que constituye un empleado calificado, ver las instrucciones 2010 de los Formularios W-2 y W-3.

Aprenda más en línea

Instrucciones de los Formularios W-2 y W-3 (Instructions for Forms W-2 and W-3 (2010)), www.irs.gov/instructions/iw2w3/index.html. **SSA**

Revisión del programa del cuidado de la salud

viene de la página 1

- Cuentas de Ahorros para la Salud (Health Savings Accounts, HSAs)
- Cuentas Archer de Ahorros Médicos (Archer Medical Savings Accounts, Archer MSAs)
- Arreglos de Gastos Flexibles para la Salud (Health Flexible Spending Arrangement, FSAs) y
- Arreglos de Reembolsos por Salud (Health Reimbursement Arrangements, HRAs)

Considere los cambios cuando separe el dinero para su cuenta de cuidados de la salud de 2011. Encontrará más información usando los siguientes recursos:

- IRS emite pautas explicando los cambios de 2011 a los Arreglos de Gastos Flexibles en www.irs.gov/irs/article/0%2C%2Cid=227301%2C00.html.
- Volante sobre cambios al plan de salud (Health Plan Changes Flyer) (Pub. 4884), en www.irs.gov/pub/newsroom/healthfsas-flyer.pdf.
- Preguntas y respuestas sobre medicinas y fármacos de venta directa en www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=227308%2C00.html.
- Cuentas de ahorros para la salud y otros planes de salud favorecidos por los impuestos (Health Savings Accounts and Other Tax-Favored Health Plans) (Pub. 969), en www.irs.gov/pub/irs-pdf/p969.pdf.
- Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act), www.irs.gov/newsroom/article/0%2C%2Cid=220809%2C00.html. **IRS**

Recordatorios de la Asociación Americana de Nómina para un fin de año exitoso



¡Tenemos encima el fin de año! La Asociación Americana de Nómina (The American Payroll Association, APA) ofrece consejos probados y comprobados para ayudar a facilitar el procesamiento de datos de fin de año. Muchos de los artículos que se muestran a continuación forman parte de nuestro seminario más popular, *Preparándose para Fin de Año y el 2011 (Preparing for Year-End and 2011)*, que puede verse como un webinar. Para recibir información de procesamiento y cumplimiento de fin de año sin salir de su oficina, visite www.americanpayroll.org/product/50/125.

En diciembre...

- Recuerde a los empleados revisar su estado civil y el número de deducciones en las retenciones reclamadas en el Formulario W-4 y haga los cambios necesarios, es decir, si es casado, divorciado, o un cambio en el número de dependientes.

- Recuerde a los empleados que reclaman exoneraciones a la retención enviar una nueva W-4 a tiempo para poder procesar sus cheques de pago con fecha posterior al 15 de febrero de 2011, si desean continuar reclamando condición de "exonerado."

- Informe a los empleados que reciben el Crédito por Ingreso del Trabajo por Adelantado (Advance Earned Income Credit) que ha sido eliminado desde el 2011 en adelante. Sin embargo el Crédito por Ingreso del Trabajo todavía puede reclamarse en la declaración de impuestos de 2011, y los empleados elegibles pueden querer ajustar sus W-4 según convenga.

- Recopile información y anuncios sobre beneficios y ajustes a la nómina de los empleados, incluyendo asistencia para reubicación y educativa, seguro de vida colectivo, pago de enfermedad a terceros, vehículos de la compañía, cheques manuales y cheques anulados.

- Ordene suficientes Formularios W-2 para todos los empleados que han trabajado para usted este año, así como algunas adicionales en caso de error. Mejor aún, considere preparar, imprimir y radicar sus W-2 en línea en www.socialsecurity.gov/bsa.

- Verifique los nombres de sus empleados y los Números de Seguro Social (SSN) en www.ssa.gov/employer/ssnv.htm.

En diciembre-enero

- Obtenga Formularios nuevos, tablas de retenciones, y publicaciones. Revise la nueva base salarial del Seguro Social, límites de compensación diferida, tarifas por milla y bases salariales por desempleo del estado.

- Notifique a los empleados los cambios aplicables y cualquier acción que deberán tomar.

1 de enero

- Vuelva a fijar el saldo anual en cero.

- Restablezca las bases salariales, porcentajes y límites de acuerdo con su investigación.

- Suspense los pagos del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo por Adelantado.

Enero

- Reconcilie el total de las W-2 contra los cuatro Formularios 941 de 2010.

- Corra un reporte para verificar la información de la W-2 antes de imprimir los formularios. Asegúrese de tener un SSN por cada empleado. Revise a los empleados con salarios superiores a la base salarial del Seguro Social (\$106,800 para el 2010) los beneficios que deben reportarse en la casilla 10 o 12, o las condiciones que deben marcarse en la casilla 13.

- Compre estampillas para enviar por correo los Formularios W-2.

- Si su compañía ofrece deducciones antes de impuestos, prepare un aviso para los empleados explicando los cálculos de los números en las casillas 1, 3 y 5.

A más tardar el 31 de enero

- Entregue o envíe por correo los Formularios W-2, *Comprobante de Salarios e Impuestos (Wage and Tax Statement)* a todos los empleados de 2010.

- Presente el Formulario 941, *Declaración trimestral de impuestos federales del empleador/patrono (Employer's Quarterly Federal Tax Return)*, Formulario 943, *Declaración anual del impuesto federal del empleador/patrono de empleados agrícolas (Employer's Annual Federal Tax Return for Agricultural Employees)*, o el Formulario 944, *Declaración anual del impuesto federal del empleador/patrono (Employer's Annual Federal Tax Return)*.

- Presente el Formulario 940, *Declaración anual del impuesto federal del empleador/patrono del impuesto al desempleo (Employer's Annual Federal Unemployment (FUTA) Tax Return)*.

- En el caso de cada uno de los Formularios 940, 941, 943 y 944, si todos los impuestos se han depositado a su vencimiento, la fecha límite se amplía hasta el 10 de febrero.

16 de febrero

- Por cualquier empleado que reclamó exoneración de una retención el año anterior, pero que no haya presentado una W-4 por el 2011, empiece a retener sobre la base del estado civil de "soltero" y cero retenciones o sobre la base de la última W-4 válida (sin exoneración) que tenga en archivos por el empleado.

A más tardar el 28 de febrero

- Presente los Formularios W-2 (Copia A) ante la Administración del Seguro Social. Si la presenta electrónicamente, tiene un mes más (hasta el 31 de marzo) para hacerlo. **APA**

Nota del editor: La estrecha relación de la Asociación Americana de Nómina con el IRS y la SSA le permite preparar sus clases y publicaciones, tales como The Payroll Source,® con la información más exacta y actualizada para educar a los empleadores/patronos. En www.americanpayroll.org encontrará más información sobre la APA.

Reglas ADA revisadas para negocios

El 15 de septiembre de 2010, el Departamento de Justicia anunció revisiones a su reglamento sobre la Ley de Ciudadanos Estadounidenses con Discapacidades (American with Disabilities Act, ADA) para las agencias del gobierno y negocios. Las reglas de la ADA sobre el empleo de personas con discapacidades no son afectadas por este nuevo reglamento.

El nuevo reglamento de la ADA explica detalladamente los estándares del diseño de accesibilidad, por primera vez, para las instalaciones de recreación, incluyendo zonas de recreo, piscinas, instalaciones de navegación, campos de golf, cárceles, y centros de detención. Estos estándares de accesibilidad son parte de los Estándares ADA para el Diseño Accesible (Estándares 2010) que han sido actualizados para ser más consistentes con los modelos de los códigos de construcción y los estándares de la industria. La reglas modifica el reglamento existente para hacerlo más consistente con las políticas actuales y las pautas publicadas y para reflejar la experiencia del Departamento ya que el reglamento establece las disposiciones específicas por la venta de boletos y las políticas sobre las reservas de hotel, que no se abordaron en el reglamento de 1991.

Estas reglas entran en efecto el 15 de marzo de 2011. Sin embargo, después del 15 de marzo de 2012, será necesario usar los Estándares de 2010 para construcciones nuevas y remodelaciones. Los elementos de edificación específicos que ya son accesibles porque cumplen con los estándares de accesibilidad anteriores del Departamento, los Estándares de 1991, no necesitan modificarse.

El reglamento revisado y los documentos afines pueden revisarse en la página web de la ADA en www.ada.gov/regs2010/ADAregs2010.htm u ordenarse a la Línea de Información de la ADA. Puede ponerse en contacto con los Especialistas de la ADA llamando al 800-514-0301 (voz) o 800-514-0383 (TTY) para responder preguntas y explicar el nuevo reglamento. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:30 am a 5:30 pm salvo jueves cuando el horario es de 12:30 pm a 5:30 pm (Hora del Este). Las personas que llamen pueden usar el sistema automático las 24 horas del día para ordenar publicaciones por correo. **DOJ**

Información E-Verify para empleadores/patronos

Ahora es el momento ideal para garantizar que los empleadores/patronos y empleados entiendan E-Verify y el proceso de verificación de elegibilidad de empleo federal. E-Verify es un servicio por la Internet rápido, gratis y fácil de usar a cargo del Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) y la Administración de Seguridad Social que permite a los empleadores/patronos verificar la elegibilidad de sus empleados recientemente contratados para trabajar legalmente en los Estados Unidos.

Todos los empleadores/patronos de los Estados Unidos ya están obligados a completar y conservar el Formulario I-9, *Verificación de Elegibilidad de Empleo (Employment Eligibility Verification)*, por cada persona que contratan en los Estados Unidos. Esto incluye a los ciudadanos y a los no ciudadanos.

E-Verify lleva el proceso del Formulario I-9 un paso más adelante. Compara la información proporcionada en un Formulario I-9 contra la información de los registros del gobierno. En la mayoría de los casos, en solo segundos E-Verify puede decirle al empleador/patrono si un empleado es elegible para trabajar en los Estados Unidos. E-Verify no es una base de datos, si no simplemente una manera segura para los empleadores/patronos de verificar la información

de elegibilidad de empleo del nuevo empleado contra los registros existentes en la Administración de Seguro Social, DHS y el Departamento de Estado — dependiendo de qué tipo de identificación presente el empleado, la ciudadanía y condición migratoria del empleado.

Para usar E-Verify, un empleador/patrono debe registrarse primero en línea en www.dhs.gov/E-Verify. Los empleadores/patronos completan una solicitud básica de registro, luego deben revisar el nivel tutorial y pasar una prueba antes de que se le otorgue acceso para el uso del sistema. Una vez registrado, también hay reglas que deben seguirse. Por ejemplo, los empleadores/patronos no pueden usar E-Verify de manera discriminatoria, como por ejemplo sólo para verificar a algunos empleados pero no a otros. Los empleadores/patronos no pueden usar E-Verify para someter a una revisión previa a los postulantes a un trabajo. Asimismo, los empleadores/patronos no pueden tomar una acción adversa contra un empleado, incluyendo el despido o el retraso de la fecha de inicio del empleado, que se encuentra en proceso de resolver un error de información inicial.

El DHS lleva a cabo webinarios gratuitos y en vivo sobre E-Verify a los que puede asistir sin salir nunca de su oficina. Los webinarios de 90 minutos incluyen una demostración de

E-Verify y una oportunidad para hacer preguntas. Al término del webinar, los empleadores/patronos comprenden bien E-Verify. DHS también ofrece webinarios sobre Formularios I-9 y webinarios para los usuarios existentes de E-Verify. Para registrarse vaya a www.dhs.gov/E-Verify.

En la actualidad E-Verify es usado por más de 230,000 empleadores/patronos en más de 790,000 lugares de trabajo. E-Verify está creciendo rápidamente, con más de 1,000 negocios nuevos registrándose cada semana. Para la mayoría de los empleadores/patronos, el uso de E-Verify es voluntario y limitado para verificar sólo a nuevos empleados. Desde setiembre de 2009, E-Verify es obligatorio para muchos contratistas federales.

La interface de la web de E-Verify que los empleadores/patronos usan fue recientemente rediseñada haciendo que el sistema sea todavía más fácil de usar. Para más información visite www.dhs.gov/E-Verify. **DHS**

El Departamento de Justicia busca comentarios sobre nuevos tópicos ADA

El 26 de julio el Departamento de Justicia publicó cuatro notificaciones sobre normas propuestas que buscan retroalimentación

pública sobre los siguientes tópicos:

- Desarrollo del Reglamento de la Ley de los Ciudadanos Estadounidenses con Discapacidades para abordar sitios Web accesibles;
- Subtitulación de películas y descripciones de vídeo;
- Equipo y mobiliario accesible; y
- Próxima generación 911 (cuando los centros 911 adquieran equipo nuevo para recibir llamadas de voz, texto y vídeo por la Internet)

Las notificaciones describen estos cuatro tópicos en detalle y solicita la retroalimentación y comentarios sobre los costos, aspectos técnicos, y otros temas que el DOJ consideraría al decidir si se redactarán reglamentos sobre estos tópicos. Se alienta al público para que envíe sus comentarios al DOJ por escrito o electrónicamente en www.ada.gov/anprm2010.htm a más tardar el 26 de enero de 2011. **DOJ**

El IRS le muestra a los pequeños negocios como afrontar las auditorías

¿Ha recibido una notificación del IRS informándole que su negocio será auditado? Primero, debe responder según lo indicado. Segundo, si nunca ha sido auditado, haga su tarea, ¡es fácil!

El Servicio de Impuestos Internos ha lanzado una serie de videos en línea denominada *Su guía para una auditoría del IRS (Your Guide to an IRS Audit)* en www.irsvoedps.gov/audit. Sigue a tres pequeños negocios contribuyentes paso a paso a través de una auditoría — un pequeño negocio de reparación de computadoras, un taller de reparación de automóviles, y a un propietario de una floristería local.

Puede usar esta herramienta educativa para familiarizarse y tener más conocimiento sobre el proceso de auditoría, simplemente viéndolo. Siéntase más cómodo sobre lo que tiene que esperar ya que muestra cómo prepararse mejor para una auditoría, demuestra los pasos del proceso, y resume sus responsabilidades y la del auditor durante la auditoría.

La serie tiene diez lecciones independientes entre las que puede elegir en cualquier secuencia. Una opción de marcador hace posible que salga y vuelva a un punto específico dentro de la lección.

Asegúrese de verificar la Página Web de Auditoría del IRS que incluye respuestas a muchas preguntas frecuentes. Puede tener acceso a preguntas frecuentes en <http://contentmgmt01.irs.gov:443/businesses/small/article/0%2C%2Cid=219636%2C00.html>. Más información sobre

los videos se encuentra disponible en el Portal del Vídeos del IRS en www.tax.gov/SmallBusinessTaxpayer/audits.

Por separado, el IRS también anunció que su *Calendario tributario para pequeños negocios y empleados independientes de 2011 (2011 Tax Calendar for Small Business and Self Employed)* (Pub. 1518, Catálogo Número 123502) se encuentra a disposición. El calendario está lleno de información sobre el impuesto general a los negocios, asistencia al cliente del IRS y la Administración del Seguro Social, presentación de declaración de impuestos electrónica y opciones de pago, planes de retiro, publicaciones y formularios para negocios, fechas comunes de presentación de impuestos.

Cada página resalta diferentes temas y consejos fiscales que pueden ser relevantes para los propietarios de pequeños negocios con espacio en cada mes para agregar notas, fechas de impuestos estatales, o citas de negocios. Se pueden ordenar copias en IRS.gov o al IRS llamando al 800-829-3676. **IRS**

Regístrese para los servicios en línea para negocios ahora

¿No le gusta esperar en fila en el cajero o en un restaurante? ¿Por qué esperar hasta el período más ocupado del año para registrarse para los Servicios en Línea para Negocios? Regístrese ahora y evite los apuros de la temporada de impuestos — es gratis y el registro es fácil. Para mayor información, visite nuestro Tutor en Línea y el Programa de Demostración en www.ssa.gov/employer/fileBSO.htm. **SSA**

Aprenda más en línea

- Servicios en Línea para Negocios (Business Services Online) en www.ssa.gov/bsowelcome.htm

Reglamento propuesto expande el uso del sistema de pago electrónico y descontinúa los cupones de papel para el próximo año

Consistente con una iniciativa del Servicio de Administración Financiera (Financial Management Service) anunciada en abril de este año, el IRS emitió una propuesta de reglamento el 19 de agosto de 2010, incrementando significativamente el número de transacciones electrónicas entre los contribuyentes y el gobierno federal.

El reglamento propuesto (REG 153340-09) eliminaría las reglas para hacer depósitos de impuestos federales en cupones de papel porque el Departamento del Tesoro dejaría de mantener el sistema de cupones de papel después del 31 de diciembre de 2010. El reglamento propuesto en general mantiene las reglas existentes para el depósito de impuestos federales a través del Sistema Electrónico de Pago de Impuestos Federales (Electronic Federal Tax Payment System, EFTPS).

El uso del EFTPS para hacer depósitos de impuestos federales dispone beneficios sustanciales tanto para los contribuyentes y el gobierno. Los usuarios del EFTPS pueden hacer pagos de impuestos las 24 horas del día, los siete días de la semana desde sus hogares o la oficina.

Pueden hacerse depósitos en línea o por teléfono. El EFTPS también reduce significativamente errores relacionados con los pagos que podrían dar como resultado una penalidad. El sistema ayuda a los contribuyentes a programar las fechas para efectuar los pagos aun cuando se encuentren fuera de la ciudad o de vacaciones cuando se venza un pago. Los usuarios comerciales del EFTPS pueden programar pagos hasta 120 días antes de la fecha de pago deseada.

La información sobre EFTPS, incluyendo cómo registrarse, puede encontrarse en www.eftps.gov o llamando al Servicio al Cliente del EFTPS al 800-555-4477.

Algunos negocios que pagan un monto mínimo de impuestos pueden hacer sus pagos con la declaración de impuestos correspondiente, en vez de usar el EFTPS. Para mayores detalles referentes a los impuestos que deben depositarse usando EFTPS, límites de dólares y otros requisitos revise el reglamento propuesto.

Referencias adicionales

- **Pub. 966** *Manera segura de pagar los impuestos federales para los negocios y personas (The Secure Way to Pay Your Federal Taxes for Business and Individuals)*
- **Pub. 4132** Explica el proceso de registro y pago vía Internet
- **Pub. 4169** *Guía para los profesionales de impuestos sobre el Sistema Electrónico de Pago del Impuesto Federal (Tax Professional Guide to Electronic Federal Tax Payment System)*
- **Pub. 4275** *Registro Expreso para los Negocios Nuevos (Express Enrollment for New Business)*
- **Pub. 4320** *Caja de herramientas EFTPS (EFTPS Toolkit)* que contiene documentos PDF y descripciones de materiales educativos del EFTPS y su público objetivo; usado por profesionales de impuestos e instituciones financieras para educar a sus clientes sobre los beneficios del EFTPS.
- **Página principal de las opciones de pago electrónico** en www.irs.gov/efile/article/0%2C%2Cid=97400%2C00.html

IRS

El IRS publica la versión en borrador del Formulario W-2 para 2011—Anuncia alivio para empleadores/patronos

En octubre, el IRS emitió un borrador del Formulario W-2 para 2011, que los empleadores/patronos reporten los salarios y las retenciones de impuestos del empleado. Igualmente, el IRS también anunció que diferirá el nuevo requisito de los empleadores/patronos para reportar el costo de cobertura bajo un plan de salud colectivo patrocinado por el patrono, disponiendo que dicho reporte de los empleadores/patronos sea opcional para 2011.

El borrador del Formulario W-2 incluye los códigos que los empleadores/patronos pueden usar para reportar el costo de cobertura bajo un plan de salud colectivo patrocinado por el empleador/patrono. El Departamento del Tesoro y el IRS han determinado que este alivio es necesario para proveer a los empleadores/patronos el tiempo necesario para hacer cambios a sus sistemas de nómina o los procedimientos en preparación para el cumplimiento con los nuevos requisitos de reporte. El IRS publicará una pauta sobre el nuevo requisito más adelante este año.

Si bien el reporte del costo de cobertura será opcional en 2011, el IRS continúa enfatizando que los montos reportables no son tributables. Incluido en la Ley de Cuidado de Salud Asequible aprobada por el Congreso en marzo, el nuevo requisito de reporte es de fines informativos y para ofrecer a los empleados una mayor transparencia en todos los costos de cuidado de la salud. IRS

Referencias adicionales

- Borrador del Formulario W-2 en www.irs.gov/pub/irs-utl/draft_w-2.pdf
- Alivio interino con respecto al Formulario W-2 en www.irs.gov/pub/irs-drop/n-2010-69.pdf
- Ley de Cuidado de Salud Asequible (Affordable Care Act) en www.irs.gov/pub/irs-utl/draft_w-2.pdf

Aspectos sobresalientes de los Servicios de Salud y Humanos

■ Arizona incrementa la tarifa por el pago de pensiones

Con vigencia a partir del 1 de julio de 2010, la *Cámara de Compensación del Pago de Pensiones, División de Cumplimiento de Pensión Alimenticia (Arizona Support Payment Clearinghouse, Division of Child Support Enforcement)* ha aumentado la tarifa cargada a los padres que no tienen la custodia (Non-custodial parents, NCP) para el procesamiento de sus pagos de pensión alimenticia, de \$2.25/mes a \$5.00/mes. La tarifa es pagada por el NCP o retenida del cheque de pago del NCP.

■ Ohio aprueba la ley de pago electrónico de pensión alimenticia

El estado de Ohio recientemente aprobó la legislación que exige a los empleadores/patronos a remitir sus pagos de pensión alimenticia electrónicamente a Centro de Pago de Pensión Alimenticia de Ohio (Ohio Child Support Payment Central (CSPC)). Los criterios para determinar si su compañía debe remitir pagos electrónicos varía por estado. Al aprobar esta legislación, Ohio se une a 10 estados: California, Florida, Illinois, Indiana, Massachusetts, Nebraska, Oregón, Pensilvania, Texas y Virginia, que ya cuentan con una legislación o reglamentos que requieren a los empleadores/patronos enviar sus pagos de pensión alimenticia electrónicamente. Con vigencia a partir de octubre de 2009, los empleadores/patronos de Ohio con 50 o más empleados deben enviar los pagos de pensión alimenticia electrónicamente. Los empleadores/patronos pueden usar la opción Electronic Funds Transfer/Electronic Data Interchange (EFT/EDI) o el servicio de pago por la web (gratis para los empleadores/patronos) conocido como Expert Pay.

■ Pensión alimenticia de California. Una guía para los negocios

La División de California de los Servicios de Pensión Alimenticia (California Division of Child Support Services, DCCS) ha publicado *Pensión Alimenticia de California — Una guía para los negocios (California Child Support—A Guide for Business)* una guía detallada completa en la web diseñada para ayudar a los empleadores/patronos, profesionales de nómina y Contadores Públicos Colegiados (CPA) cumplan con los requisitos de pensión alimenticia en California. Para más información visite www.childsup.ca.gov/Portals/0/employer/docs/EmployerHndbk.pdf.

Para mayor información sobre la Oficina HHS de Cumplimiento de Pensión Alimenticia (HHS Office of Child Support Enforcement) visite www.acf.hhs.gov/programs/cse/newhire/employer/home.htm.

HHS

Recuerde: No comparta su ID de usuario

Recuerde, un ID de Usuario es su ID personal y no el ID de la compañía que puede compartirse. Un ID de Usuario es equivalente a su firma electrónica y usted es responsable por todas las transacciones asociadas con su uso.

Aprenda más en línea

- Guía de usuarios de servicios en línea para negocios (Business Services Online Users Guide) www.ssa.gov/employer/bsoregug.pdf

Presentación gratuita del IRS: ¡Es rápida, segura y gratis!

Únase a los 30 millones de estadounidenses que ya han ahorrado en sus impuestos usando IRS Free File, la manera gratis de preparar y presentar electrónicamente su declaración de impuestos. Visite www.irs.gov/freefile para detalles.

Disponible exclusivamente en IRS.gov, Free File es una sociedad entre el IRS y aproximadamente 20 proveedores de programas. Cada proveedor establece sus reglas de elegibilidad para el uso de su producto comercial popular. Si gana \$58,000 o menos, puede encontrar una programa de impuestos gratuita. Si gana más \$58,000 puede usar los Formularios Radicales de Free File, la versión electrónica de los formularios de papel del IRS.

Free File del IRS proporciona una guía detallada fácil para ayudarlo a encontrar todos los créditos tributarios que debe, tales como el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo. La Ley de Impuestos cambia frecuentemente y Free File lo mantiene informado. También es seguro — los proveedores usan la última tecnología.

También puede usar e-file en forma gratuita, lo que significa un reembolso rápido, una declaración de impuestos más exacta y acuse de recibo del IRS. Combine e-file y depósito directo y puede obtener su reembolso hasta en 10 días. O si debe, puede presentar su declaración de impuestos primero y pagar en cualquier momento antes del 15 de abril a través de retiro automático.

Los productos del programa Free File son perfectos para todo el que quiere ahorros, para los contribuyentes primerizos que buscan una introducción fácil o para los usuarios con experiencia que saben hacerlo solos. Free File se usa sólo para presentar las declaraciones de impuestos federales, sin embargo algunos proveedores ofrecen preparación de impuestos estatales gratis o por una tarifa.

Los Formularios a completar de Free File son más básicos y probablemente mejores para las personas que se sienten


cómodas preparando sus propios impuestos. No hay límites de ingresos: cualquiera puede usarlos para preparar y presentar electrónicamente sus declaraciones de impuestos federales. No ofrece la opción de planillas de impuestos estatales.

Por lo tanto revise Free File y vea si le es útil.

En estos tiempos de economía difícil, ¿a quién no le gusta ahorrar en donde puede?

Esta temporada de impuestos, puede ayudar a sus empleados y/o clientes a ahorrar algo informándoles sobre Free File del IRS. Free File del IRS es un programa y un servicio de presentación electrónica gratuito para las declaraciones de impuestos federales disponible exclusivamente en www.irs.gov. Free File es perfecto para la familia que quiere ahorrar, para el contribuyente primerizo y para el experto.

¿Cómo puede ayudar? Simplemente ayude a difundir el mensaje. Puede incluir información sobre Free File en los comprobantes de nómina para los empleados o en comunicados internos. Puede colgar un gráfico de conteo regresivo hasta el 15 de abril en su página web. (Sólo visite www.freefile.irs.gov y copie el código del gráfico. Puede colocar información sobre Free File en su Facebook o Twitter.

En 2010, más de 70 por ciento de todos los contribuyentes recibieron un reembolso y el reembolso promedio fue de cerca de \$3,000. Free File ayuda a los contribuyentes a encontrar exoneraciones fiscales temporales tales como el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo que se les adeuda. Es seguro; los proveedores comerciales usan lo último en tecnología de seguridad. Lo mejor de todo, es gratis. Las personas que ganan \$58,000 o menos tienen acceso libre al programa. Este grupo representa el 70% de los contribuyentes o 100 millones de personas. Las personas que ganan más de \$58,000 pueden usar los Formularios para llenar de Free File, la versión electrónica de los formularios en papel, también está disponible sólo en IRS.gov. 

Reporter

El SSA/IRS Reporter es publicado por la oficina de comunicaciones del IRS departamento de negocios pequeños/trabajadores por cuenta propia cada trimestre: En primavera (en marzo), verano (en junio), otoño (en septiembre) e invierno (en diciembre).

Cualquier comentario favor de referirlo al editor: Laura Askew

Dirección Postal (NO usar para informar sobre un cambio de dirección):
Internal Revenue Service
Small Business/Self-Employed Communications
C2-378, New Carrollton Federal Building
5000 Elin Road
Lanham, MD 20706

Correo electrónico (NO usar para informar sobre un cambio de dirección): SSA.IRS.REPORTER@irs.gov
Teléfono: 410-962-2572

¿Cambio de dirección? ¿Cierre del negocio?

Notifíquelo al IRS. Presentando el Formulario 8822 Cambio de Dirección que se encuentra disponible en www.irs.gov/pub/irs-pdf/f8822.pdf al centro IRS al que envía sus declaraciones juradas de impuestos de su negocio. Por favor incluya su Número de Identificación Patronal (EIN).

Cincinnati IRS Center Cincinnati, OH 45999

Ogden IRS Center MS:6273, Ogden, UT 84207
Attn: BMF Entity Control Unit

Desde fuera de EE.UU.:
Philadelphia IRS Center, Philadelphia, PA 19255

La reproducción de artículos Esta publicación está cubierta bajo el Título 17, Sección 105 del Código de Estados Unidos que estipula que el trabajo preparado por un funcionario o empleado del gobierno de los Estados Unidos como una parte de sus obligaciones oficiales pone el mismo en el dominio público. Para información específica, vaya a www.copyright.gov/title17/92chap1.html.

Los números de teléfono de ayuda del IRS y las direcciones Web ahora en IRS.gov

Los números de teléfono de "Ayuda" del IRS y de la SSA y las direcciones Web se encuentran ahora publicados en IRS.gov en www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=109886%2C00.html.

SUSCRÍBASE A

e-News for Small Businesses

e-News for Small Businesses es un servicio de correo electrónico gratis diseñado para proporcionar información sobre contribuciones a los propietarios de pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia. Se distribuye cada dos miércoles.

Suscríbese y recibirá información sobre:

- Fechas próximas importantes de pago de contribuciones para pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia.
- Qué hay de nuevo para pequeños negocios en el sitio Web del IRS
- Recordatorios y consejos para ayudar a pequeños negocios/trabajadores por cuenta propia en relación con disposiciones de cumplimiento
- Notas de prensa del IRS y anuncios especiales del IRS relacionados con pequeños negocios y trabajadores por cuenta propia
- Información relacionada con contribuciones de otras agencias federales

Para ver una muestra PDF de **e-News for Small Businesses**, visite www.irs.gov/businesses/small/article/0%2C%2Cid=154825%2C00.html.

Para empezar su suscripción gratis vaya a IRS.gov, escriba "e-News for Small Businesses" en el casillero de la esquina superior derecha; haga clic en "search" y luego clic en el resultado de la búsqueda, "Subscribe to e-News for Small Businesses."

